

18/11/2021

LA PLATA,

VISTO los expedientes N° EX-2021-14443235-GDEBA-DPTAAARBA y 22700-3852/21 (EX-2021-27540330-GDEBA-DPTAAARBA)

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Interna SEAyT N° 11/21 se aprobó el Proceso de Compra N° 382-303-CDI21, bajo la modalidad de Contratación Directa, encuadrado en las previsiones del artículo 18, inciso 2°, apartado b) de la Ley N° 13.981 y del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, tendiente a contratar el servicio de mantenimiento de programas productos Software AG, a partir del día 30 de abril de 2021 hasta el 31 de diciembre del mismo año, y se adjudicó a la firma SOFTWARE AG ARGENTINA S.R.L. - CUIT N° 30-71061824-7, los renglones 1/10, por la suma total de pesos diez millones setecientos treinta y seis mil ochocientos cuarenta y nueve con veintitrés centavos (\$10.736.849,23), dando origen a la Orden de Compra N° 382-1413-OC21 (v. órdenes 7 y 32);

Que las Condiciones Particulares que rigen la referida contratación, aprobada por la Resolución Interna mencionada, prevén en su punto 14 la posibilidad de prorrogar el contrato por el plazo de noventa (90) días, de conformidad con lo previsto en el artículo 7°, apartado f) de la Ley N° 13.981 y el Anexo I de su Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA (v. orden 31);

Que la Gerencia de Infraestructura Tecnológica - dependiente de la Gerencia General de Tecnología e Innovación- ha comunicado que hará uso de la opción de prórroga del contrato formalizado mediante el instrumento mencionado, a partir del día 1° de enero de 2022 por el término de noventa (90) días, mediante la remisión de la Nota N° NO-2021-13200773- GDEBA-GITARBA, garantizando de esa forma la continuidad del servicio (v. archivo embebido en orden 4);

Que se ha notificado a la firma SOFTWARE AG ARGENTINA S.R.L., que se hará uso de la opción de prórroga del contrato respectivo, en los términos de la normativa citada (v. orden 8);

Que la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones ha calculado el gasto total en la suma de pesos tres millones setecientos ochenta y nueve mil cuatrocientos setenta y seis con diecinueve centavos (\$3.789.476,19), en base al importe unitario consignado en la Orden de Compra mencionada (orden 10);

Que el Departamento Presupuesto ha dado intervención a la Dirección de Áreas Económicas, de Producción de Infraestructura y Servicios Públicos del Ministerio de Hacienda y Finanzas, en el marco de lo establecido en el artículo 15 de la Ley N° 13.767 de Administración Financiera y su reglamentación (v. órdenes 17 y 23);

Que se ha verificado el requisito previsto en los artículos 6° y 7° de la Ley N° 13.074 (v. órdenes 33/34);

Que de acuerdo con lo señalado corresponde en esta instancia aprobar el uso de la opción de prórroga del contrato formalizado mediante la Orden de Compra N° 382-1413-OC21, suscripta con la firma SOFTWARE AG ARGENTINA S.R.L. - CUIT N° 30-71061824-7 para los renglones 1/10, por la suma de pesos tres millones setecientos ochenta y nueve mil cuatrocientos setenta y seis con diecinueve centavos (\$3.789.476,19), a partir del día 1° de enero de 2022, por el término de noventa (90) días;

Que la presente se dicta conforme lo dispuesto por el artículo 7° apartado f) de la Ley N° 13.981 y del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y su Anexo II, de acuerdo con las modificaciones introducidas por el Decreto N° DECRE-2020-605-GDEBA-GPBA;

Por ello,

LA SUBDIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍA RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobar el uso de la opción de prórroga para los renglones 1/10 del contrato formalizado mediante la Orden de Compra N° 382-1413-OC21, suscripta con la

firma SOFTWARE AG ARGENTINA S.R.L., CUIT N° 30-71061824-7, por la suma total de pesos tres millones setecientos ochenta y nueve mil cuatrocientos setenta y seis con diecinueve centavos (\$3.789.476,19), a partir del día 1° de enero de 2022, por el término de noventa (90) días, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2022 – Inciso 3 – Partida Principal 3 – Partida Parcial 6, por la suma total de pesos tres millones setecientos ochenta y nueve mil cuatrocientos setenta y seis con diecinueve centavos (\$3.789.476,19).

ARTÍCULO 3º. Autorizar a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones a emitir la Orden de Compra respectiva.

ARTÍCULO 4º. Registrar, pasar a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones, notificar a la firma SOFTWARE AG ARGENTINA S.R.L. Publicar en el SINDMA. Cumplido, archivar.